



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00412-00
Decisión	Requiere previo estudio de notificación por aviso.

Se incorpora al expediente memorial aportado por la parte actora en la cual indica que allega constancia del trámite de notificación por aviso remitido a DANIELA RAMIREZ SANCHEZ. Sin embargo, no se hará pronunciamiento alguno, toda vez que, no allegó la guía de envío de dicha notificación a la dirección de la demandada. Por lo tanto se requiere a la parte demandante para que aporte dicho documento.

Lo anterior, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia so pena de incurrir en las sanciones previstas por el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40aea10e2472c01bd5f66a2e4daf4601ca570c479c712cc1c3b7ecfa4db4458b

Documento generado en 19/05/2021 11:17:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**